



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

Resolución de Alcaldía de fecha 27 de marzo de 2024, del Ayuntamiento de Medina de Pomar por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la contratación, en régimen de personal laboral, de la plaza de oficial de primera responsable electricidad vacante en la plantilla municipal.

*Primero.* – Estimar las siguientes alegaciones:

NIF	NOMBRE	REGISTRO DE ENTRADA
****4072P	ALBERTO ALMODOVAR COLOMA	2024-E-RE-566

Por los siguientes motivos: acredita disponer de título suficiente.

*Segundo.* – Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos para la plaza de oficial de primera responsable de electricidad:

#### LISTA DE ADMITIDOS PLAZA OFICIAL DE PRIMERA RESPONSABLE DE ELECTRICIDAD

NIF	NOMBRE	REGISTRO DE ENTRADA
****4072P	ALBERTO ALMODOVAR COLOMA	2023-E-RE-3192
****5389N	JOSE ANTONIO GONZALEZ GARCIA	2023-E-RC-6147
****5063P	KEVIN ADRIAN SAINZ FIDALGO	2023-E-RE-3250
****0933N	ROBERTO SANTOS GARCIA	2023-E-RE-3313

#### LISTA DE EXCLUIDOS PLAZA OFICIAL DE PRIMERA RESPONSABLE DE ELECTRICIDAD

NIF	NOMBRE	REGISTRO DE ENTRADA	MOTIVO DE LA EXCLUSIÓN
****0033W	DIEGO GONZALEZ RUIZ	2023-E-RE-3227	Carecer de titulación exigida base 2.2
****6064F	JESUS MANUEL RODRIGUEZ RABILERO	2023-E-RE-3402	Carecer de titulación exigida base 2.2

*Tercero.* – Vistas las propuestas de miembros realizadas por los organismos correspondientes que deben formar parte del tribunal que realizará la selección, designar como miembros del tribunal a:

Miembros. Identidad.

Presidencia: D.<sup>a</sup> Alicia García Rodríguez, administrativa (grupo C1) del Ayuntamiento de Briviesca.

Suplencia: D.<sup>a</sup> Laura Suárez Canga, secretaria municipal del Ayuntamiento de Briviesca.



Vocalía: D. David de Frutos Madrazo, técnico especialista, A2, de la Junta de Castilla y León.

Suplencia: D. Sebastián Alberto Jiménez Gascón, técnico especialista, A2, de la Junta de Castilla y León.

Vocalía: D. Fernando Rodríguez Revuelta, cuerpo Administración General, C1, Diputación de Burgos.

Suplencia: D. Miguel Ángel Alonso Arroyo, cuerpo Administración General, C1, Diputación de Burgos.

Vocalía: D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Begoña Caño Díez, personal laboral, C1, Diputación de Burgos.

Suplencia: D.<sup>a</sup> Margarita Hipólita Pérez Herrero, personal laboral, C1, Diputación de Burgos.

Secretaría: D. Enrique Santamaría Graña (secretario-interventor del Ayuntamiento de Trespaderne).

*Cuarto.* – La fecha y lugar de la baremación de los méritos de los aspirantes propuestos se publicará en el tablón de edictos de la corporación en la sede electrónica del Ayuntamiento de Medina de Pomar (<http://medinadepomar.sedelectronica.es>).

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá formalizar demanda, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Social de Burgos, a su elección, el que corresponda a su domicilio, a la que acompañará copia de la resolución denegatoria o documento acreditativo de la interposición o resolución del recurso administrativo, según proceda, uniendo copia de todo ello para la entidad demandada, en virtud de lo dispuesto en el artículo 69.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer usted cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Toda esta información estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este ayuntamiento (<http://medinadepomar.sedelectronica.es>).

En Medina de Pomar, a 1 de abril de 2024.

El alcalde-presidente,  
Isaac Angulo Gutiérrez